

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Índice por 100			Fecha	Índice por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
28-5-935	74,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	75,15	28-5-935	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,30
28-5-935	74,75	» E, de 25.000 » »	75,15	28-5-935	102,30	» E, de 25.000 » »	102,30
28-5-935	74,75	» D, de 12.500 » »	75,15	28-5-935	102,30	» D, de 12.500 » »	102,30
28-5-935	74,75	» C, de 5.000 » »	75,25	28-5-935	102,30	» C, de 5.000 » »	102,30
28-5-935	74,75	» B, de 2.500 » »	75,25	28-5-935	102,30	» B, de 2.500 » »	102,30
28-5-935	74,75	» A, de 500 » »	75,25	28-5-935	102,30	» A, de 500 » »	102,30
28-5-935	72,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,25				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
27-5-935	89,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	89,75	27-5-935	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	93,75
27-5-935	89,75	» E, de 12.000 » »	89,75	27-5-935	93,50	» E, de 25.000 » »	93,75
28-5-935	91,25	» D, de 5.000 » »		27-5-935	93,50	» D, de 12.500 » »	93,75
28-5-935	91,50	» C, de 4.000 » »		28-5-935	93,50	» C, de 5.000 » »	93,75
27-5-935	91,50	» B, de 2.000 » »		28-5-935	93,50	» B, de 2.500 » »	93,75
28-5-935	91,50	» A, de 1.000 » »		28-5-935	93,50	» A, de 500 » »	93,75
28-5-935	90,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	91,00				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
28-5-935	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	85,00	9-4-935	77,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-5-935	85,00	» D, de 12.500 » »	85,00	5-4-935	75,50	» G, de 100.000 » »	725.....
28-5-935	85,00	» C, de 5.000 » »		27-5-935	77,75	» F, de 50.000 » »	1 al 8.625.....
28-5-935	85,00	» B, de 2.500 » »		28-5-935	77,75	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
28-5-935	85,00	» A, de 500 » »		27-5-935	77,75	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
				28-5-935	77,75	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
				28-5-935	77,75	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
				28-2-935	77,75	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
28-5-935	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
28-4-935	96,00	» E, de 25.000 » »	96,50	4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
28-4-935	96,00	» D, de 12.500 » »		21-5-935	95,70	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
28-5-935	95,75	» C, de 5.000 » »	96,25	27-5-935	95,50	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
28-5-935	95,75	» B, de 2.500 » »	96,25	27-5-935	95,50	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
28-5-935	95,75	» A, de 500 » »	96,00	28-5-935	94,50	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
				28-5-935	94,50	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
				28-5-935	94,50	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
13-4-935	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-5-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-5-935	94,50	» E, de 25.000 » »		23-5-935	100,00	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
22-5-935	95,00	» D, de 12.500 » »		22-5-935	100,00	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
28-5-935	95,50	» C, de 5.000 » »	94,25	28-5-935	100,00	» C, de 5.000 » »	1 al 25.000.....
28-5-935	94,50	» B, de 2.500 » »	94,25	28-5-935	100,00	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
28-5-935	94,50	» A, de 500 » »	94,25	28-5-935	100,00	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).			
28-5-935	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-5-935	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-5-935	102,30	» E, de 25.000 » »		20-5-935	102,00	» E, de 25.000 » »	1 al 1.500.....
23-5-935	102,15	» D, de 12.500 » »		23-5-935	102,25	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
28-5-935	102,25	» C, de 5.000 » »	102,25	28-5-935	102,25	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
28-5-935	102,25	» B, de 2.500 » »	102,25	28-5-935	102,25	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
28-5-935	102,25	» A, de 500 » »	102,25	27-5-935	102,25	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Desembolso en %	CAMBIOS PUBLICADOS en %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		28-5-935 590,00 28-5-935 280,00 28-5-935 217,00 24-5-935 182,00 28-5-935 236,00 24-5-935 90,00 28-1-936 83,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata. 100	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	80	595,00 237,00 217,00 182,00 642,00	
28-5-935	245,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	246,00	5-935 650,00 28-5-935 202,00 27-5-935 262,50 21-5-935 90,00	Obligaciones	600			
28-5-935	245,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	246,00	28-5-935 91,50 28-5-935 91,00 28-5-935 99,50 28-5-935 107,90 28-5-935 103,00 28-5-935 99,00 20-5-935 73,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 26-11-933 54,26 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. ^a España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza.....) — B. — C. Idem Norte de Espa- 1.ª serie. ña Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	600 500 100 600 600 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	91,25 99,40 107,75 103,00 90,00	
21-5-935	100,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		23-5-935 115,00 9-5-935 99,00 23-5-935 84,00 27-5-935 83,50	Ayuntamiento de Madrid.	100			
21-5-935	100,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			Obligaciones	100			
21-5-935	100,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			Expropiaciones del Interior.....	500			
10-4-935	101,00	En diferentes series.....			Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,60		Idem id., 1918.....	500		85,00	
28-5-935	101,60	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,60						
22-5-935	101,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
12-2-932	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	97,60						
27-5-935	97,65	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
27-5-935	97,65	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
24-5-935	97,50	En diferentes series.....							
16-11-929	79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	97,60						
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....							
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	97,60						
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	275,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	87,500
5 por 100 amortizable 1928...	71,500
Acciones del Banco de España.	6,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera.—Ordinarias.....	»
Idem.—Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	7,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	48,000
Idem id. al 8 por 100.....	81,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 615 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930

CLASE DE MONEDA	Cambio mínimo	Cambio máximo	CLASE DE MONEDA	Cambio mínimo	Cambio máximo
Libras esterlinas.	36,45	36,35	Florines.....	4,97	4,96
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,40	33,00
Dollars.....	7,38	7,36	Cor. checoslovaca.....	30,90	30,70
Liras.....	60,55	60,45	Pesos argentinos.....	»	»
Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,89	1,87
Francos Suizos..	238,00	237,75	Coronas danesas..	1,64	1,62
Belgas.....	126,75	126,00	Coronas noruegas	1,84	1,82

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho, para dar comienzo a los ejercicios el día 25 de dicho mes, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 21 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—El Presidente del Tribunal, Claudio Sánchez Albornoz.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

REPARACION—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 128 al 132 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.699,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual pre-

cio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, J. Movellán.

S—896

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Vélez-Rubio a María, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.098,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, J. Movellán.

S—897

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 27 al 35 de la carretera de Ugijar a Adra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.090,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, J. Movellán.

S—898

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 36 al 43 de la carretera de Ugijar a Adra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.242,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.508 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, piso bajo, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, J. Movellán.

S—899

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóme-

tros 145 al 151 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Alcázar de San Juan, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 69.975,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.099,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—901

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 170 al 177 de la carretera de primer orden de Puerto-Lápiche a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 79.039,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.271,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públi-

cas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—902

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de tercer orden de Ciudad Real a Navalpino, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 88.923,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.667,75.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de con-

diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—903

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 73 al 79 de la carretera de segundo orden de Almagro a Alcazar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 63.728,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.911,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—904

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca,

Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 107 al 110 de la carretera de segundo orden de Toledo a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.331,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.419,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—905

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 113 al 129 de la carretera de segundo orden de Córdoba a Almadén, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 199.467,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho (8) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 5.984,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—906

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Argamasilla de Alba a Cinco Casas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 75.219,20, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.256,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Junio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sean adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y Disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—907

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 41 al 50 de la carretera de Alcaudete a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 74.462,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.234,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.

S—908

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Re-

gistro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 51 al 60 de la carretera de Alcaudete a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 78.257,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.348,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—909

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 158 al 163 y 165 de la carretera de estación de Vilches a Almería, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 52.412,86 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.573,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—910

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 155 al 157 de la carretera de estación de Vilches a Almería y kilómetros 1 al 5, 8 y 9 de la carretera de Tablate a Albuñol, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 70.658,00 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.120,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—911

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Granada a la de Guajar a Orgiva, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 49.869,75 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.496,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—912

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 200 al 203,700 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 50.017,53 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.501,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—913

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 177 al 180,491 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 51.646,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.550,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—914

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre riego asfáltico de los kilómetros 218 y 222 al 225 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 51.232,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.537,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.
S—915

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 17 y 21 de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García a Molina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 25.171,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 755,14 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el

día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. A. Marcelino Abijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... ultimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—921

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a las horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,500 al 4,310 de la carretera de tercer orden de Alienza a la de Alcolea del Pinar al Paredes, y kilómetros 1 al 4 de la de Alienza a Berlanga del Duero, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 28.629,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 858,90 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A. Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real de-

creto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado b), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—922

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admiten en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 18,500 al 22 de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Chiloches y El Pozo, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 18.097,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 542,92 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A. Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—923

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31,600 al 36 de la carretera de tercer orden de Guadalajara a Tamañón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 38.634,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.159,04 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de

6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—924

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 67 al 70 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña a Albares, y kilómetros 17 al 20,332 de la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares a la de Albares a la Pangia por Fuentenovilla y Yebra, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.680,40, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.100,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—925

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 63,812 al 67,812 de la carretera de tercer orden de Villamayor de Santiago a la Armuña, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 25.275,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 758,27 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4,

el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—926

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el

de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 75 al 80 de la carretera de segundo orden de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 37.504,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.125,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929

("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—927

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 7 y 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Medinaceli a Maranchón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.770,10, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.103,10 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia

de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la sobras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—928

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 24 de la carretera de tercer orden de Torija a Masegoso, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 41.381,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.241,43 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), ar-

tículo 43, párrafo 2.º, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—929

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme (acopio y empleo de piedra en los kilómetros 7, 9, 10, 18, 20, 22, 24, 25 y 26, y acopio sin empleo en el kilómetro 15) de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.910,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.557,32 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ad-

mitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al citador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

S—920

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 8 y 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.611,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.518,35 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S 931

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid,

Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 25 y 26 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana; kilómetros 9 al 14 de la de Venta de Fuentenovilla a Pastrana, por Escariche y Escopete; y kilómetros 9 al 11 de la de Albañadajito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Chiloeches y El Pozo, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.059,77 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.501,79 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—932

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con macadam ordinario para los kilómetros 28 y 35 al 38, y de riego superficial de emulsión asfáltica, en frío, para los kilómetros 39 al 42,230 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.038,47 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.531,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el ser-

vicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—933

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con único riego superficial de emulsión asfáltica, en frío, en los kilómetros 145,500 al 152,500 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 58.362,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.750,88 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—934

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 159 al 165 y 186 al 190 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 53.289,56 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.598,69 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, subsanar la deficiencia que en cuanto desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—935

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Se-

govia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 82, 84 al 88, 93, 106 y 107 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.138,41 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.534,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 25 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Re-

hico obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a los obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—936

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS—CONSERVACION

Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 17 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 4 y reparación del firme en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Higuera de la Sierra a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz por Zúñiga y reparación del peralte de las curvas ensanchadas de los kilómetros 27,500 al 70,500 con riego asfáltico de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.198,08 pesetas, y la fianza provisional de 2.495,94 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 22 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Maura.

S—916

Hasta las trece horas del día 17 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 2,518 del ramal de los Romeros en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y reparación del firme con riego asfáltico de

los kilómetros 96, 97 y 98 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.056,19 pesetas, y la fianza provisional de 1.861,68 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 22 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Maura.

S—917

Hasta las trece horas del día 17 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 47 al 52 de la carretera de tercer orden de Ayamonte a Aracena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.068,50 pesetas, y la fianza provisional de 2.042,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 22 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real

decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Maura.

S—918

Hasta las trece horas del día 17 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego bituminoso de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de tercer orden de Gibralfón a Ayamonte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.032,75 pesetas, y la fianza provisional de 1.620,98 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 22 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Maura.

S—919

Hasta las trece horas del día 17 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego bituminoso de los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Gibralfón a Ayamonte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.014 pesetas, y la fianza provisional de 1.530,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcáiztegui, principal, el día 22 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al

cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Maura.

S—920

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 69 al 74 y 6 al 8 de las carreteras de Aldeadávila a Vitigudino y Vitigudino a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 35.391,25 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.062 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las doce horas y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las

obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—819

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 y 15 al 19 de la carretera de Vitigudino a Bogajo, cuyo presupuesto asciende a 50.007,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las doce horas y cuarto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—820

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta

Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 90 al 96 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 41.444,63 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.334 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—821

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 39 y 112 al 116 de las carreteras de Lumbrales a Ciudad Rodrigo y Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 50.113,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Ave-

nida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las once horas y tres cuartos.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—822

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Lumbrales a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 50.042,15 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las once horas y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con

póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—823

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 38 de la carretera de Vilgudino a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 30.010,97 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las once horas y cuarto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-

ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929. Las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—824

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 41 al 46 y 39 al 43 de las carreteras de Salamanca a Sequeros y de la Estación de Salamanca a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 50.105,84 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.
S—825

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 63 al 66 y 81 al 86 de la carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 48.105,65 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las diez horas y tres cuartos.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.
S—826

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 39 al 47 de la carretera de Medina a Peñaranda, cuyo presupuesto

asciende a 50.112,10 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las diez horas y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.
S—827

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 51 al 59 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 50.526,40 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.516 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las diez horas y cuarto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.
S—828

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6,855 al 9 de la carretera de Plasencia a La Alberca, cuyo presupuesto asciende a 45.136,58 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.385 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 26 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del

Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A cada proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real Orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S.—829

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de la carretera de Escalante al Puerto de Quejo, kilómetros 1 al 4,77, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.702,25 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.192 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S.—965

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, kilómetros 1 y 2, y Puente de Santa Lucía a Viernotes, kilómetros 1 y 11,720 al 14,103, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.082,70 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.053 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S.—966

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Santillana a Suances, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.725,20 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 792 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santan-

der, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S.—967

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de las carreteras de Ampuero a Adal, kilómetros 1 al 7,090, y Ramal de Venta del Hambre a Limpias, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.363,34 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—968

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de la carretera de Mercado de Hoznayo a Riva, kilómetros 23 al 30,320, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.260,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.268 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—969

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Pozazal a Bárcena de Ebro, kilómetros 1 al 6, y Arroyo a Escalada, kilómetros 33 al 35, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 57.398,80 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.722 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, nú-

mero 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—970

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de las carreteras de Escalante a Villaverde de Pontones, kilómetros 11 al 14,049, y Estación de Villaverde a Hoznayo, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.130,96 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.384 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato

del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—971

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de La Pontecilla a Regato de las Anguilas, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.120,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.384 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—972

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial de las carreteras de Potes a Santa Marina de Valdeón, kilómetros 1 al 14; Ojedo a Biaño, kilómetros 12, y Palencia a Tinamayo, s...

467, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.312 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—973

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de San Vicente de la Barquera a Labarces, kilómetros 1 al 3; de Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinoso, kilómetros 1 al 4, y de Cabuérniga a La Herrinza, kilómetros 26 y 27, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.863,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 22 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y disposiciones posteriores.

Santander, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—974

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el registro de esta Jefatura, y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico de la carretera de Lérida a Tarragona, entre los puntos kilométricos 54 al 56 y 58,500 al 62,053, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 81.347,57, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de pesetas 2.440,45, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto, al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el Sr. Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presenta-

ción, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento de Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—975

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico de la carretera de Valls a Igualada, entre los puntos kilométricos 5 al 8,500, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.333,78 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de pesetas 1.510,05, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto, al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la Mesa presidida por el señor Ingeniero-Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7); la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales de-

cretos de 12 de Octubre de 1925 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero, de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—976

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme por bacheos de emulsión asfáltica, entre los puntos kilométricos 7,000 al 9,000 y 10,000 al 18,670, y segundo riego asfáltico entre los puntos kilométricos 16,600 al 18,670 de la carretera de tercer orden de Guimerá a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.846,95 pesetas, con un plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 953,45 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el Sr. Ingeniero jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento

del Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—977

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico, previo bacheo del mismo con emulsión, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, entre los puntos kilométricos 336,600 al 344,600, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 68.180,97 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 2.045,45 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el Sr. Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

En los demás casos, se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—978

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico, previo bacheo del mismo con emulsión, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, entre los puntos kilométricos 349,500 al 354,596, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.524,11 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 1.453,75 pesetas, presentando el resguardo correspondiente, en sobre abierto, al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el Sr. Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, "Gaceta" del 7); la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—979

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación

del firme y riego superficial con betún asfáltico en una sola capa de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona, en Falset, a la de Castellón a Tarragona, por la estación de Pradell y pueblos de Torre de Fontaubella, Colldejou y Montroig, entre los puntos kilométricos 0,000 al 5,040, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 44.661,08, con un plazo de ejecución de cinco meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 1.339,85 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose desde luego toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, "Gaceta" del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—980

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de tercer orden de Gandesa a Tortosa y Beceite a la de Gandesa a Tortosa, entre los puntos kilométricos 17 al 24 de la primera y 29

al 32,285 de la segunda; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.135,67 pesetas, con un plazo de ejecución de cinco meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 1.444,10 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose desde luego toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, "Gaceta" del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—981

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera de Gandesa a Tortosa y Tortosa a García, entre los puntos kilométricos 36,557 al 40,196, y 40,513 al 41,611, de la 1.ª, y 0,000 al 4 y 6 al 7, de la segunda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 73.056,45, con un plazo de ejecución seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe de-

positar cada proponente es de 2.191,70 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, "Gaceta" del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades, de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—982

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Junio se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de tercer orden de Pinell a Mora de Ebro y de Escatrón a Gandesa, entre los puntos kilométricos 1 al 5 de la primera y 61 al 66 de la segunda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.703,60 pesetas, con un plazo de ejecución de cinco meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 1.251,15 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el Sr. Ingeniero Jefe, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrirse los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro Obligatorio Obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Bóneta.

S—983

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 55 al 60 y 71 de la carretera de Monreal a Añaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.511,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 969,35 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas

de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—857

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 32 al 37 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.594,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 887,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—858

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 75 al 83 de

la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.314,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.119,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S 559

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.883,75, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 955,55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—860

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 269 al 272 de la carretera de Alcañiz del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.585,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.337,60 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—861

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 127 al 130 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.134,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 724,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—862

Hasta las trece horas del día 15 del próximo Junio se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.523,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.185,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DE MADRID del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—863

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros

4 al 6 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.706,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 621,20 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—864

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 102 al 105 y 106 al 109 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 81.555,03, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.446,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial*

de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—865

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 97 al 99 y 113 al 116 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 74.709,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.241,35 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—866

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 134 al 136 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.681 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 860,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—867

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 48 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.776,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 653,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—868

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 39 al 44 de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.749,85 pesetas, siendo el pla-

zo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 922,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—869

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.489,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 944,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—870

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 58 al 64 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 50.032,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

8-871

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Viana de Cega a Puente-Duero, cuyo presupuesto es de 65.692,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.970 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en es-

ta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

8-872

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 8 al 11 y 42 al 44 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 52.992,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

8-873

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Peñafiel a Montemayor y kilómetros 14 al 18 de Cuéllar a Peñafiel, cuyo presupuesto es de 50.135,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

8-874

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Medina del Campo a Peñaranda de Bracamonte, cuyo presupuesto es de 54.219,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.625 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—875

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 43 al 48 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 50.408,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—876

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, propo-

siciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 49 al 54 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 59.064 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.770 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—877

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 56 al 60 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 56.192,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.685 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo

cuál lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—878

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Villalón a Albires, cuyo presupuesto es de 50.473,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—879

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Tordehumos a Villafranca, cu-

yo presupuesto es de 57.477 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.725 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi,

S—880

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación de los kilómetros 55 al 60 y 64 al 69 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 53.012,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.390 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi,

S—881

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Reparación.

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de un segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 268,200 al 277,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.185,98, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.505,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.505,58 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez,

S—993

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con recargo de piedra machacada de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Toro a Pedrosillo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.022,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.500,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.500,66 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez,

S—994

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de

reparación con un riego superficial asfáltico sobre un recargo general de piedra machacada de los kilómetros 227 y 228 y un segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 236 al 238 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.097,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.502,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.502,92 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—995

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un doble riego superficial asfáltico sobre un recargo general de piedra machacada, en los kilómetros 257 y 258 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.056,28, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.501,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.501,69 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—996

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 33 al 40 y 49 al 51 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.834,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.525,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.525,02 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—997

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un recargo de piedra machacada en los kilómetros 65 al 75 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.090,14, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.502,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el

resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.502,70 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—998

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con doble riego superficial asfáltico sobre un recargo general de piedra machacada de los kilómetros 241 y 242 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.950,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.501,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.501,50 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta

obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—999

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con recargo de piedra machacada de los kilómetros 1 al 9 y 17 de de la carretera de Canarzana de Tera a La Bañeza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.128,96, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.503,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.503,86 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—1000

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con un segundo, riego superficial asfáltico de los kilómetros 284 al 288 de la carretera de Villacastín a Vigo y de los kilómetros 0,000 al 3,500 de la de Villacastín a Vigo Hiniesta Carbajales y del kilómetro 66 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.087,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.502,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Junio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.502,62 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—1001

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SALAMANCA

En virtud del artículo 1.º de la Orden ministerial de 1.º de Diciembre de 1934 (GACETA del 2 del siguiente) y del artículo 1.º de la Orden de 23 de

Abril último (GACETA del 25), el Claustro de Profesores, en sesión del día 3 del actual, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Convocar a los aspirantes de uno y otro sexo que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición a dos plazas de Maestras y una de Maestro de las Escuelas anejas a esta Normal y que fueron admitidos en la sesión del Claustro celebrada en 28 de Junio de 1934, según relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID de fecha 21 de Julio del mismo año, para que concurren a las Escuelas anejas respectivas el día 10 de Junio próximo, a las nueve de la mañana, con objeto de dar comienzo a los ejercicios conforme a las normas publicadas en la GACETA DE MADRID de 6 de Mayo de 1934.

2.º Designar los siguientes Tribunales:

Para las plazas de Maestras de Sección ordinarias:

Presidenta, doña María del Pilar Areal Valbuena, Vicedirectora de este Centro, Profesora numeraria de Labores femeninas y Trabajos manuales.

Vocales: Doña Felisa González Rodríguez, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía; D. Pablo Sotés Potenciano, Profesor numerario de la Sección de Ciencias; doña Ana Bort Laina, Profesora numeraria de la Sección de Letras, y D. Jesús Rodríguez Fernández, Regente interino de la Escuela aneja de niños.

Para la plaza de Maestro de retrasados mentales:

Presidente, D. Juan Francisco Rodríguez, Director de esta Escuela, Profesor numerario de la Sección de Letras.

Vocales: Doña Concepción López, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias; doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias; doña Margarita Santa María Sáenz, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía, y doña Natividad Calvo Montealegre, Regente de la Escuela aneja de niñas.

Suplente para los dos Tribunales, doña Luisa Marcos Losada, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 27 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pablo Sotés.—V.º B.º: el Director, Juan Francisco Sañ Rodríguez.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Rectificación.

En la inserción de nuestro Balance de situación de 31 de Diciembre de 1934, verificada en la "Gaceta de Madrid" con fecha 26 del actual X—2775, se ha consignado como epígrafe por error material "Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de Este", en vez de "Compañía Nacional de los

Ferrocarriles del Oeste de España".

Lo que se anuncia para conocimiento general.

X—2775 (rectificado.)

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
A.—Inmovilizado:	
Pesqueros	8.000.000,00
Material y embarcaciones de pesca.....	4.607.202,51
Inmuebles e instalaciones	8.258.796,82
Maquinaria y enseres... ..	2.315.461,05
Vapores, motores y veleros	1.522.550,00
Mobiliario	100.000,00
Banco de España.....	1.246.285,90
B.—Realizable:	
Acciones en Cartera.....	730.000,00
Existencias	5.344.307,74
Fianzas	6.948,97
Efectos de comercio.....	268.566,89
Deudores	1.634.998,36
Bancos	876.224,41
C.—Cuenta de orden:	
Depositarios de productos	256.948,48
Garantía de aportaciones	189.500,00
Fianzas estatutarias.....	600.000,00
D.—Ganancias y pérdidas:	
Pérdida en el ejercicio.....	9.640,35
Suma.....	35.967.431,48

PASIVO

A.—No exigible:	
Capital	25.000.000,00
Fondo de seguros.....	216.152,69
Fondo de reserva.....	1.350.949,64
Fondo de amortización	1.110.473,15
Fondo de amortización por intereses.....	135.812,75
	1.246.285,90
B.—Exigible:	
Fondo de previsión social	260.968,22
Accionistas, Dividendos pendientes de pago	241.288,40
Proveedores	414.141,25
Banqueros	5.705.186,86
Cuentas a pagar.....	78.624,46
Previsión para impuestos y derechos pendientes	407.385,58
C.—Cuentas de orden:	
Productos depositados...	256.948,48

PESETAS

Garantía de aportaciones (Depositantes).....	189.500,00
Fianzas estatutarias (Depositantes)	600.000,00
Suma.....	35.967.431,48

Madrid, 29 de Mayo de 1935. — El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.

X—2854

FORJAS DE ALCALÁ, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio de 1935, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de la A. E. G. Ibérica, Paseo de Recoletos, 17, para tratar de los siguientes puntos:

1.º De la retribución e indemnización por distintos trabajos a los Consejeros.

2.º De la conveniencia de crear el cargo de segundo vicepresidente.

3.º De la modificación de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 14 del mes de Junio, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid; Banco Germánico de la América del Sur, Madrid, o Amsterdamsche Bank, Amsterdam (Holanda), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 30 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Carlos Maristany.

X—2836

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

El Consejo de Administración de la Compañía de Aguas de Burgos, de conformidad con los artículos números 48 y 62 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en su domicilio social, Plaza de Alonso Martínez, número 3, el día 23 domingo del próximo mes de Junio y hora de las cuatro de su tarde, y en la que habrá de tratarse de los extremos siguientes:

a) Reforma de los Estatutos.
b) Conversión de las nuevas acciones nominativas en acciones al portador.

c) Sobre las acciones en cartera.
Podrán concurrir a la Junta general extraordinaria todos los señores accionistas que hasta el día 22 y en las horas de oficina (de diez a trece), hayan depositado sus resguardos o acciones en la forma acostumbrada.

Para compensar a los señores accionistas de los gastos de movilización de títulos, se abonará por la Compañía a razón de 2,50 pesetas por cada acción presentada a la referida Junta general extraordinaria.

Burgos, 25 de Mayo de 1935.—Por la Compañía de Aguas de Burgos: el Director-Gerente, Pascual Eguigaray.

X—2887

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

Balance de situación cerrado en 31 Diciembre 1934.

A C T I V O

PESETAS

Caja y Bancos.....	17.855,65
Construcción y material fijo.....	1.969.629,46
Material móvil.....	301.920,00
Depreciación del material.....	127.821,23
Material móvil, cuenta Estado.....	61.110,00
Taller de reparaciones.....	37.090,03
Pequeño material.....	17.481,20
Teléfono de la línea.....	22.066,50
Mobiliario.....	4.000,00
Almacenes generales.....	28.464,63
Almacenes de via y obras y material fijo.....	11.665,24
Impresos de explotación.....	4.309,68
Prima de emisión de obligaciones.....	47.540,00
Gastos de emisión de obligaciones.....	18.200,00
Segunda emisión de obligaciones.....	14.457,05
Obligaciones en cartera.....	24.500,00
Obligaciones en depósito, Banco Internacional Industria y Comercio.....	1.047.000,00
M. Z. A., cuenta de garantía.....	5.078,35
Accionistas preferentes.....	200.000,00
Obligaciones rescatadas.....	165.500,00
Suplemento de sueldos por anticipo reintegrable.....	102.957,18
Varias cuentas deudoras.....	427.441,13
	<hr/>
	4.626.100,43
Acciones en depósito.....	125.000,00
	<hr/>
Total.....	4.751.100,43

P A S I V O

Capital:

Desembolsado.....	1.000.000,00
Sin desembolsar.....	200.000,00
	<hr/>
	1.200.000,00
Obligaciones, emisión 1922.....	1.041.500,00
Obligaciones en circulación 1922.....	762.000,00
Obligaciones amortizadas 1914.....	209.000,00
Obligaciones amortizadas 1922.....	31.000,00
Consejo Superior de Ferrocarriles.....	61.110,00
Banco Internacional de Industria y Comercio, cuenta de crédito.....	87.757,35
Efectos a pagar.....	151.604,00

Cupones de obligaciones a pagar:

Anteriores al núm. 18.....	2.745,37
Cupón núm. 18.....	7.723,42
Cupón núm. 19.....	6.627,07
Cupón núm. 20.....	6.940,36
Cupón núm. 21.....	11.310,00
Cupón núm. 22.....	11.310,00
Cupón núm. 23.....	11.492,00
Cupón núm. 24.....	7.566,00
Cupón núm. 25.....	6.825,00
	<hr/>
	72.539,22
Rescate de obligaciones.....	165.500,00
Comisión liquidadora Crédito Unión Minera.....	61.864,60
Anticipo reintegrable del Tesoro.....	102.957,18
Dividendo acciones preferentes.....	9.809,55
Liquidación de beneficios.....	191.619,35
Varias cuentas acreedoras.....	567.779,18
	<hr/>
	4.626.100,43
Depósito de consejeros.....	125.000,00
	<hr/>
Total.....	4.751.100,43

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

PESETAS

A C T I V O

<i>Efectivo en Caja y cuentas corrientes.</i>	
Caja.....	463.457,27
Banqueros: Cuentas corrientes.....	4.112.538,59
	<hr/>
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Predios urbanos:	
En España.....	17.995.587,66
En el Extranjero.....	16.831.240,89
	<hr/>
	34.826.828,55
Préstamos hipotecarios.....	1.250.000,00
	<hr/>
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos colocados:	
Fondos públicos del Estado español.....	41.420.355,92
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	14.185.041,89
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	24.958.073,89
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	16.015.180,29
	<hr/>
	96.578.651,99
	<hr/>
<i>Deudores diversos.</i>	
Cupones por cobrar.....	398.047,83
Alquileres por cobrar.....	483.134,15
Valores de la Caja de Previsión del personal.....	2.559.061,39
Valores en depósito y garantía.....	214.065,57
Fianzas de agentes y reaseguradores.....	1.575.453,88
Otros deudores.....	2.709.457,79
	<hr/>
RAMO DE INCENDIOS	
Primas anuales a cobrar.....	114.892.406,82
Primas de reaseguros.....	58.564.016,86
	<hr/>
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.....	5.915.682,95
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	3.835.316,97
Saldo activo con las Agencias.....	4.480.585,62
Saldo de placas en Almacén.....	36.786,86
	<hr/>
	14.228.372,40
	<hr/>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.211.023,55
	<hr/>
RAMO DE VIDA	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	6.430.387,28
Anticipos sobre pólizas de la cartera "La Polar".....	87.244,00
Nudas propiedades y usufructos.....	84.766,21
	<hr/>
	6.602.400,49
	<hr/>
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador.....	23.090.422,09
Cuenta de reservas a su cargo.....	21.790.635,03
Cuenta de reservas en depósito.....	4.287.990,76
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	130.297,11
	<hr/>
	48.280.345,99
	<hr/>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	925.726,16
	<hr/>
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas anuales a cobrar.....	18.796.174,57
Primas de reaseguros.....	3.530.612,57

Madrid, 31 Diciembre 1934.—El Contador, Santiago Ordóñez.—V.º B.º: El Consejero Director Gerente, José Luis Anchustegui.

	PESETAS
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	3.955.432,85
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	71.458,23
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.216.466,84
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.	9.584.612,72
Nudas propiedades y usufructos.....	201.584,55
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	5.884.053,77
RAMO DE TRANSPORTES	
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	1.356.477,00
Cuenta de reservas en depósito.....	318.175,21
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.567.433,15
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.	2.100.077,70
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	133.991,01
RAMO DE ROBO	
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	449.014,02
Saldo activo con las Compañías cedentes.	32.311,68
Saldo activo con las Agencias.....	174.494,60
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	88.997,71
	439.598.253,46
P A S I V O	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Reserva de previsión.....	10.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	12.100.000,00
Reserva fluctuación de cambio y de valores.	8.000.000,00
Reserva para regularización de dividendos futuros	1.500.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia.....	1.750.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles en España.....	2.500.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores....	2.107.205,78
Fianza del Ramo de Accidentes.....	396.750,00
Provisión para contribuciones por liquidar.	1.674.272,54
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	301.306,15
Alquileres anticipados.....	334.621,63
Caja de Previsión del personal.....	3.256.790,89
Caja de Socorros del personal.....	7.646,12
Valores de las fianzas de agentes y reaseguradores	1.575.453,88
Fianzas.....	95.129,96
Otros acreedores.....	3.409.510,27
RAMO DE INCENDIOS	
Primas de seguros.....	114.892.406,82
Primas de reaseguros.....	58.564.016,86
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.	12.783.805,42
Reserva de reaseguros conservada.....	5.316.863,02
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	1.076.462,70

	PESETAS
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1934.....	2.839.723,28
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1934.....	195.600,00
Provisión Cartera extranjero.....	32.535,76
Comisiones y participaciones a pagar.....	160.349,58
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	3.769.545,02
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1934, depositadas.....	52.601.206,00
Reservas matemáticas de aceptaciones.....	4.433.216,00
Reservas matemáticas antigua producción.....	674.543,00
Reservas matemáticas negocio extranjero.....	671.145,00
	59.380.110,00
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934.....	761.310,66
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.</i>	
De ejercicios anteriores.....	39.917,16
Del ejercicio corriente.....	10.565,86
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias.....	3.654,91
Idem id. id. con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	22.983.036,08
Reserva de reaseguros conservada.....	21.790.635,03
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas de seguros.....	18.798.174,57
Idem de reaseguros.....	3.530.612,57
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1934.....	8.209.942,26
Idem de reaseguros conservada.....	4.732.465,66
Idem suplementaria para inspección.....	1.063.791,80
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1934.....	17.061.563,41
Provisión para primas en suspenso.....	1.258.400,06
Idem para comisiones a pagar.....	749.639,29
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Depósitos de los asegurados.....	3.243.000,11
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder.....	498.450,69
Idem id. id. cedentes.....	103.752,53
RAMO DE TRANSPORTES	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1934.....	1.783.894,60
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1934.....	754.071,97
Provisión para primas en suspenso.....	24.200,00
Idem para comisiones a pagar.....	46.792,63
Provisiones marítimas.....	56.590,34
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	26.909,45
Idem id. id. reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	1.580.205,85

	PESETAS
RAMO DE ROBO	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1934.....	689.770,60
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1934.....	154.170,89
Provisión para primas en suspenso.....	28.620,00
<i>Acreedores diversos.</i>	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	605.324,56
SALDO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Suma destinada a provisión para contribuciones por liquidar.....	500.000,00
Idem id. a la reserva para regularización de dividendos futuros.....	1.500.000,00
Idem id. id. para eventualidades.....	900.000,00
Dividendos de 40 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00
Impuesto de 6,60 por 100 sobre el mismo.....	264.000,00
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	850.786,70
Saldo excedente para el ejercicio de 1935.....	1.587.757,59
	<u>8.002.544,29</u>
	439.598.253,46

Madrid, 27 de Mayo de 1935.—Por la Compañía: El Director, R. Iparraguirre.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934.

	PESETAS
D E B E	
Comisiones de Banca.....	30.713,30
Impuesto de circulación de acciones en España y Francia.....	216.307,12
Gastos de Consejo y Dirección.....	94.051,25
	<u>311.071,67</u>
Saldo deudor del Ramo de Robo.....	56.390,20
Depreciación del 1,50 por 100 del valor de los inmuebles propiedad de la Compañía.....	527.352,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	551.719,48
Pérdida en la baja de valores y cambios.....	1.990.915,25
Suma destinada a provisión para contribuciones por liquidar.....	500.000,00
Idem id. a la reserva para regularización de dividendos futuros.....	1.500.000,00
Idem id. id. para eventualidades.....	900.000,00
Dividendo de 40 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00
Impuesto de 6,60 por 100 sobre el mismo.....	264.000,00
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	850.786,70
Saldo excedente para el ejercicio de 1935.....	1.587.757,59
	<u>8.002.544,29</u>
	11.469.992,89

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1933.....	1.662.352,39
Idem acreedor del Ramo de Incendios.....	2.980.546,06
Idem id. id. de Vida.....	1.288.140,54
Idem id. id. de Accidentes.....	3.263.778,70
Idem id. id. de Transportes.....	99.891,73

	PESETAS
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
ESPAÑA	
<i>Renta de la propiedad inmueble.</i>	
Renta bruta.....	550.419,06
Idem de la parte aplicada a reservas y que figura en la cuenta de cada Ramo.....	532.061,26
Idem líquida o sea de la parte libre.....	18.357,80
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.357.201,91
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	30.875,87
Idem en préstamos hipotecarios.....	21.875,00
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	75.858,58
	<u>1.504.168,66</u>
FRANCIA	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	58.110,22
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	389.910,61
Beneficios en la amortización de valores.....	248.093,98
	<u>671.114,81</u>
	11.469.992,89

Madrid, 27 de Mayo de 1935.—Por la Compañía: El Director, R. Iparraguirre.

X—2826

EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balanza en 31 de Diciembre 1934.

	PESETAS
A C T I V O	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:	
Caja.....	25.810,18
Banqueros: Cuentas corrientes.....	4.175.024,95
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	5.637.739,45
Idem id. de Estados extranjeros.....	30.578.630,63
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	855.034,86
Idem id. id. de idem extranjeras.....	30.697.415,67
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	5.422.259,98
Préstamos hipotecarios.....	11.525.133,08
Idem varios.....	6.610,32
Anticipos sobre póliza.....	3.231.365,55
Nudas Propiedades y Usufructos.....	17.824,26
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes:	
Efectivo.....	5.344.282,50
Reservas depositadas en las Compañías cedentes.....	33.284.930,21
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	629.367,10
Comisiones descontadas.....	8.247.549,28
Deudores diversos:	
Cupones por cobrar.....	517.456,92
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.001.825,58
Valores en depósito para fianzas.....	80.731,20
Intereses por cobrar.....	1.080.229,60
Oscilación en cambio.....	5.680.853,88
Otros deudores.....	253.268,43
	<u>148.293.948,09</u>

PASIVO

	PESETAS
Capital social.....	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	500.000,00
Idem de garantía.....	421.765,34
Idem de previsión.....	1.850.000,00
Idem especial para cambio.....	1.100.000,00
Idem para amortización de comisiones descontadas.....	5.200.000,00
Fondo legal para fluctuaciones de valores.....	50.531,17
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada.....	76.436.914,13
Idem id. id. para riesgos de aceptaciones, deducido lo reasegurado.....	12.776.998,00
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 Diciembre 1934, deducido el reaseguro.....	1.271.644,94
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	1.429.267,22
Reservas conservadas en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras.....	34.217.727,53
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Del ejercicio corriente.....	273.646,53
De ejercicios anteriores.....	76.857,82
Acreeedores diversos:	
Alquileres anticipados.....	4.820,64
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.586,00
Fondo de acumulación.....	57.407,16
Intereses a pagar.....	1.299.678,52
Cambio.....	6.107.095,60
Fianzas de Agentes.....	27.757,40
Otros acreedores.....	1.530.013,20
Saldo de Pérdidas y Ganancias:	
Provisión para contribuciones a liquidar.....	300.000,00
A la reserva para amortización de comisiones descontadas.....	1.000.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00

	PESETAS
Deducciones estatutarias sobre el líquido.....	188.240,00
Saldo excedente para el ejercicio 1935.....	73.996,89
	1.662.236,89
	148.293.948,09

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—Por la Compañía: El Director, R. Iparraguirre.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1934.

	PESETAS
D E B E	
Gastos y comisiones de Banca.....	20.962,50
Contribuciones pagadas.....	14.106,63
	35.069,13
Pérdida en cambio y varios.....	305.551,26
Fondo legal para fluctuación de valores.....	11.856,38
Provisión para contribuciones a liquidar.....	300.000,00
A la reserva para amortización de comisiones descontadas.....	1.000.000,00
Dividendo de 10 pesetas a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias sobre el líquido.....	188.240,00
Saldo excedente para el ejercicio 1935.....	73.996,89
	1.662.236,89
	2.014.713,66
H A B E R	
Saldo excedente del ejercicio 1933.....	39.154,65
Idem de beneficio industrial.....	600.096,01
Producto de los fondos invertidos.....	1.375.463,00
	2.014.713,66

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—Por la Compañía: El Director, R. Iparraguirre.

X—2849

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convócanse Junta general ordinaria el día 30 de Junio a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, en el Teatro de La Latina, y a continuación Junta general extraordinaria. Las entradas pueden recogerse presentando una acción en Victoria, 9, de siete a nueve de la noche.

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—2843

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteo para amortización de obligaciones 5 por 100.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 de Junio, a las once y media de la mañana, se celebrará en la Avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario D. Tomás del Hoyo, el sorteo de las obligaciones amortizables en el presente año.

Madrid, 29 de Mayo de 1935.—José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X—2842

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Para la provisión, en concurso, de una plaza de Ingeniero auxiliar de la Dirección facultativa, con carácter eventual, mientras duren las obras actualmente en ejecución y las próximas a ejecutarse, por término aproximado de dos años.

Bases.

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o estar en posesión de dicho título y hallarse en expectativa de ingreso en el mismo.

2.º El ingeniero nombrado disfrutará de una remuneración total al año de ocho mil pesetas (8.000,00).

3.º Se acompañará a la solicitud, dirigida al Presidente de la Corporación, cuantos documentos estime oportunos el concursante para acreditar sus méritos y servicios.

4.º El concurso será resuelto por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será el de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia a 4 de Abril de 1935.—El Presidente, S. Juliá Candela.—El Secretario-Contador, E. Crespo Baixauli.

X—2840

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña Soledad Ferrer Alenza, viuda de D. Juan Gironés Gisbert, Notario que fué de Cartagena, solicita la devolución de la fianza que el mismo constituyó para garantizar dicho cargo, no habiendo servido ninguna otra Notaria.

En su virtud se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento Notarial.

Albacete, 21 de Mayo de 1935.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—2836

FORJAS DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que

se celebrará el día 19 de Junio de 1935, a las doce y media de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de A. E. G. Ibérica, S. A., Paseo de Recoletos, 17.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus títulos, hasta el día 14 del mes de Junio, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid; Banco Germánico de la América del Sur, Madrid, o Amsterdamsche Bank, Amsterdam (Holanda), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 30 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Carlos Maristany.

X—2839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERJA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de Dolores Rebles Céspedes, casada con D. Mariano Ruiz Cruz, ambos de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo, para administrar los bienes de éste, se ha acordado por providencia de hoy se anuncie por edictos, por segunda vez, que por auto de 8 de Noviembre último se declaró ausente en ignorado paradero al Mariano Ruiz Cruz, y se le llame, así como a los que se crean con derecho a administrar sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos con el intervalo de dos meses cada uno, haciéndose constar que éste es el segundo, cuyo primer edicto se publicó a su tiempo, habiendo transcurrido los dos meses.

Dado en Berja a 24 de Mayo de 1935. El Secretario, M. Hernández.—El Juez, Enrique Hernández.

X—2855

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Manzanares Zamora, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada por el demandado en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Una hacienda titulada Manzanares, en los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro, compuesta de dos edificios y 68 piezas de terreno dependientes de los mismos, cuya descripción individual consta en autos para su examen por quien lo desee, pero quedando excluidas de la subasta las piezas señaladas con los números 2 y 3, por no ser objeto del procedimiento, en virtud de liberación del préstamo respecto de ellas. Dicha finca tiene el número 3.978 en cuanto a la superficie del término de Ciem-

pozuelos, y el de 3.708 en cuanto a la radicante en Valdemoro, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y del Juzgado de igual clase de Getafe, el día 5 de Julio próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores: que la expresada finca, con exclusión de las dos piezas aludidas, sale a subasta por el tipo de 98.000 pesetas convenido en la escritura de préstamo, hallándose su descripción en autos a disposición de quien desee examinarla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los cuales habrán de conformarse y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Mayo de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—2851

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada por D. Joaquín Moreno Gómez, y adquirida posteriormente por don José María Caballero Sánchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa en Vicálvaro, en la carretera de Aragón, lote número 41.

Linda: Norte, o fachada, con carretera de Aragón; Este, o izquierda, entrando, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; Sur, o espalda, con terrenos de dicha Compañía, y Oeste, derecha, con terrenos de la misma.

Afecta la forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de 262 metros cuadrados, equivalentes a 3.374 pies cuadrados con 56 décimos de pie cuadrado, comprendiendo 235 metros cuadrados la parte edificada y el resto destinado a patios.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día 1 de Julio próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el

tipo de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González.

X—2853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta López Ureña, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Martos, el día 2 de Julio próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Santiago de Calatrava. — Una suerte de tierra calma, conocida con los nombres de Hoja de la Estrella, Bolsa de Hierro y Cruz Grande, en San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, de cabida 54 hectáreas 18 centiáreas y media, equivalentes a 95 fanegas seis celemines; linda: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Teresa López Ureña; Sur, el camino de Baena, y Oeste, con más de doña Julia Ureña Toro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—2852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 81.000 pesetas, con garantía de una finca en término de Porcuna, en el sitio Hoya de Vélez, y otra finca en término de Villagordo, a los sitios Cañada de Santa María, Vereda de la Ermita y Cueva del Canto, Piedra del Grajo, Ejido Carnicero y Puntal del Chopo, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Rodríguez Solano.—Madrid, 22 de Mayo de 1935.

Los anteriores liquidación, exhorto y escrito, unanse a los autos de su razón; de la liquidación presentada por el Banco Hipotecario de España dese vista y a los actuales dueños de las fincas hipotecadas, por medio de edictos insertos en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Jaén, por término a todos ellos de cinco días comunes.

Proveído por S. S.: doy fe: Solano. Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.”

La liquidación a que se refiere la anterior providencia, es la siguiente:

Banco Hipotecario de España: Señores doña Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado.—Secuestro número 2.286, préstamo número 11.084.—Su cuenta al 10 de Mayo de 1935.—Resto del capital en 31 de Diciembre de 1934, pesetas 66.313,22.—Indemnización del reembolso 3 por 100, pesetas 1.989,39.—Semestre 31 Diciembre 1931, 2.347,38 pesetas.—30 de Junio de 1932, 2.347,38 pesetas.—31 Diciembre 1932, 2.347,38 pesetas.—30 Junio 1933, 2.347,38 pesetas.—31 Diciembre de 1934, 2.347,38 pesetas.—30 Junio 1934, 2.347,38 pesetas.—31 Diciembre de 1934, 2.347,38 pesetas: 16.431,66.—Intereses de demora a razón del 6 por 100 anual s/ estos semestres, 1.831,72.—Intereses 4,75 por 100 s/ pesetas 66.313,22; de 1/1 al 10-5-935, 1.121,89.—Comisión, 0,60 por 100 s/ pesetas 80.000 de 1/1 al 10-5-935, 170,96.—Gastos judiciales, 7.167,56.—Inspección, 200.—Seguro de incendios, 83,90.—Total pesetas, 95.310,30.—Líquido del débito, pesetas 95.310,30.—Subjefe de Contabilidad.—Firma (ilegible).”

Y para que sirva de notificación a los actuales dueños de las fincas don Cándido Medina Armenteros, D. Manuel Delgado Gallardo, D. José Marfil Mateos, D. Miguel Cañas Jiménez, don Tomás Robles Berrio, D. Miguel Ramírez Navarro, D. José López Berrio, don Francisco Fernández Cañas, D. Florencio Cañas Uceda, D. Andrés Jiménez Jiménez, doña Josefa Pérez Navarro, D. Lorenzo Mateos Torres, D. Juan Terrones Pérez, D. Francisco Lerma Saeta, doña Trinidad Lerma Saeta, do-

ña Ana María Lerma Lerma, D. Juan Alonso Lerma Lerma, doña María Francisca Lerma Lerma, D. Francisco Jiménez Cámara, D. José Peláez Pit y D. Pedro y D. Juan Crespo Bonaque; expido el presente en Madrid a 22 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—2847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Rufo Serrano Muñoz, y seguidos hoy por don Tomás Aristo Lázaro Pérez, como subrogado en los derechos de aquel, representado en la actualidad por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra D. Francisco Martínez de las Rivas y Richardson, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, procedente de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en Madrid el 4 de Octubre de 1928, en cuyos autos en proveído de 20 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75, por 100 del de la primera de las participaciones de fincas hipotecadas en dicha escritura, que son las siguientes:

Primera.—Una décima parte indivisa de la finca denominada, Galea, sita en término municipal de la Antiguísima de Guecho; compuesta de terrenos argomales y eriales con varios edificios, siendo su extensión superficial la de 157 hectáreas y 15 áreas, equivalentes a 1.571.000 metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes y los edificios, casa porteria, casa principal, casa de la vaquería o cuadradas, depósitos de aguas y anexos, situados bajo tierra, y con posterioridad se han construido varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casas de recreo, otros dos de porteria y un caserío nuevo para el hortelano.

Es en el Registro de la Propiedad de Bilbao, la finca número 1.115, al libro 29 de Guecho.

Segunda.—Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de población que se levantó de la Vega de Lamiaco, del barrio de Las Arenas, de Guecho, con una superficie total de 4.253 metros cuadrados con 50 centímetros, dentro de cuyo perímetro, además de la casa y pabellones que existían, se ha levantado una casa-palacio y cochera.

Es en el Registro de la Propiedad de Bilbao, la número 36 de los libros 16 y 57 de Guecho.

Tercera.—Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de la finca lote de terreno nú-

mero 3 del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, mide 2.133 metros cuadrados con 10 centímetros, y contiene una casa que consta de sótano, piso llano y dos altos, con una terraza, y es en el Registro de la Propiedad la número 49 del libro 57 de Guecho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 29 de Junio próximo, a las once horas, y se levantará a efectos bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas para la primera participación de finca por el orden que se han expresado; quince mil pesetas para la segunda, y quince mil pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo correspondiente a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remte.

Dado en Madrid a 23 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—2848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario, promovidos por D. Vicente Secades Díaz, hoy D. Marcelo González Gómez, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador D. José Liord con D. Federico Lineae Berrum, sobre cobro de un crédito hipotecario de cincuenta y cinco mil pesetas, intereses convenidos, gastos y costas.

Se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Granada, número 8, que consta de seis plantas y ático y mide una extensión superficial de 439 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.650 pies 12 décimos de otro, también cuadrados.

Que ha sido tasada en la escritura base del juicio en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las cincuenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 22 de Mayo de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—2846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra doña Francisca Martínez de Pinillos, hoy como actual dueño de la finca D. José Luis Benjumeda y Martínez de Pinillos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—En el partido de Fuente de Cantos.—Una dehesa de encinas, labor y pasto, denominado Cortijo de Cuadriales, Matanegras, Careñales, Ejido de Usagre y Bienvenida, partido judicial de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, que comprende una superficie total de 894 fanegas, equivalentes a 576 hectáreas, dos áreas y 39 centiáreas, o sea 58 hectáreas, 92 áreas y 39 centiáreas, están enclavadas en el término de Usagre y las restantes 803 fanegas o 517 hectáreas 10 áreas en el de Bienvenida.

Existen dentro de esta finca una amplia casa-cortijo, sita en el alto y dominando la finca, con vivienda de propietario y colono y dependencias de servicio, edificadas a una planta con terraza delante y otro caserío independiente y apartado con viviendas de colono y guarda.

Linda toda la finca: por el Norte, con otra de D. Manuel Solís, cordel o cañada real; por medio, con tapia en su mayor parte; por el Sur, con ejido de Usagre y porción de Julia Cabanillas Parreño; por el Este, con camino de Usagre a Zafra, tapia por medio, la Aulaga y camino de Ribera a Bienvenida; por el Oeste, con terreno de doña Dolores de Solís y Cabeza de Vaca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, rebajado ya el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—2850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria sigue en este Juzgado el Procurador D. Carlos de Martí, en nombre y representa-

ción del Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad anónima, domiciliada en esta plaza, contra la finca hipotecada por D. Miguel Nicolau Lloró, para hacer efectivo un crédito de 147.905 pesetas e intereses, he acordado sacar a pública licitación en primera subasta, por término de veinte días, la mencionada finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Toda aquella casa, actualmente en construcción, a que corresponde el número 21 de la calle de Llansá, de Barcelona, que se está edificando sobre un solar, sito en el paraje denominado Rovell d'el Ou, barriada Hostafranchs, de 714 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 18.898 palmos cuadrados con 15 centímetros de otro; lindante: al frente, Este, con una línea de 12 metros, con dicha calle de Llansá; a la derecha, entrando, Norte, en una línea de 38 metros, con finca del señor Conde de Godó; a la izquierda, Sur, en una línea de 62 metros, con otro solar propiedad del mismo D. Miguel Nicolau Lloró, y a la espalda, a Este, con finca de don N. Montañés; debiendo constar dicha casa de planta baja destinada a tiendas con habitación y siete altos de cuatro viviendas cada una y cubierta de terrado, edificándose a toda altura el solar hasta 28 metros de profundidad, o sea una superficie de 8.900 palmos cuadrados, iguales a 338 metros 40 decímetros cuadrados, y solamente de planta baja el resto del propio solar.

Tasada, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, debiendo advertir:

Que no se admitirán posturas inferiores al antedicho tipo de tasación, según está pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tarragona, 22 de Mayo de 1935.—Por orden de su señoría, José Ferrándiz.—El Juez, Joaquín Almuzara.

X—2844

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.517

ALVAREZ CANAL, José; hijo de Sebastián y de Inés, de dieciocho años de edad, natural de Santa Lucía, provincia de León, domiciliado últimamente en El Ferral (León), y cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color sano; encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez eventual militar de la plaza de León, D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—1728

4.518

ARIAS GARCIA, Julio; hijo de Felipe y de Rosalía, de veintiocho años de edad, natural de Santa Lucía (León), domiciliado últimamente en Santa Lucía, y cuyas señas personales son: talla regular, delgado, color moreno, nariz algo afilada abajo; encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado eventual militar de la plaza de León, número 12, que regenta el Teniente de Infantería D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—1729

4.519

BARO ROSELL, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Cívis, provincia de Lérida, profesión labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem; a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de es-

ta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 4 de Mayo de 1935. El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—1719

4.520

CAMPO DIAZ, Francisco del; hijo de Domingo y Gumersinda, natural de Reborio, Ayuntamiento de Muros, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Somado, Ayuntamiento de Pravia, de treinta y un años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, ojos negros, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz regular, boca regular, color moreno, barba nascente y particulares ninguna; procesado en la causa 412 del año 1929, por el delito de desertión mercante, encontrándose embarcado en el vapor español Estes; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Martín Carrero Garrido, sito en la Base naval principal de Cádiz (San Fernando); apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al Excmo. Sr. Ministro Togado Jefe de la Jurisdicción de Marina, en el Ministerio del ramo.—San Fernando, 14 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero Garrido.

JM—1736

4.521

CUBELO BARREIROS, José María; hijo de Domingo y de Dolores, natural y vecino de Campo de Cortes (Muros), soltero, pescador, de diecinueve años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; al que se le instruye expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante el señor Instructor D. Germán de Olariaga y Derteano, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos, en Muros; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir caso de no presentarse.—Germán de Olariaga.

JM—1735

4.522

FONTAO TASCÓN, Pablo; hijo de Pablo y de Esperanza, de veintinueve años de edad, natural y domiciliado últimamente en Santa Lucía de Gordón (León), y cuyas señas personales son: estatura alta, fuerte y cara gruesa; encartado en la causa número 138 de 1934, que se sigue por el delito de agresión a fuerza armada, ocurrido en el mes de Octubre último; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez eventual militar de la plaza de León D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. León, 11 de Mayo de 1935.—El Te-

niente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—1732

4.523

GARCIA GONZALEZ, Eloy; hijo de Ramiro y de Carda, de veinticuatro años de edad, natural de Santa Lucía (León), domiciliado últimamente en el mismo pueblo, y cuyas señas personales son: pequeño, delgado, había afeminado, encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación, ante el Teniente Juez eventual de la Plaza de León, D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—1731

4.524

GARCIA MANSO, José; hijo de Lázaro y de Mónica, de treinta y un años de edad, natural de Toral de los Guzmanes (León), domiciliado últimamente en Santa Lucía de Gordón y cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, piernas algo abietas, vista algo vuelta y color enfermizo, encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días, en la plaza de León, ante el Juez eventual militar, Teniente D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—1736

4.525

GARCIA REVOREDO, Benigno; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sontoliño (Orense), de veinticuatro años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 33, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 33, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 14 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1718

4.526

GONZALEZ MARTINEZ, Julio; hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Carcarosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Carcarosa, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 13 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—1734

(Continuará en la página 832.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Marzo de 1935 y en los de Enero hasta Febrero anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Capítulo.....	Artículo.....	SECCION PRIMERA	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
			Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
		CAPITULO 1.º									
		CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
1.º		Contribución territorial:									
	1.º	Riqueza rústica y pecuaria y 16 centésimas sobre la misma	30.030.300,80			13.400.220,30			44.330.530,10		
	2.º	Recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la expresada contribución	2.158.690,58			818.481,48			2.975.081,06		
	3.º	Riqueza urbana con el 7,50 por 100 de recargo adicional y 16 centésimas sobre la misma.....	21.043.714,22			10.860.661,40			32.313.365,62		
	4.º	Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana con el recargo adicional	291.771,95	1.308.144,60	56.738.303,47	84.004,20	4.207.273,12	29.266.480,00	376.676,24	6.615.417,76	80.004.783,47
	5.º	7,50 por 100 sobre las cuotas correspondientes a la zona de ensanche	345.022,21			70.681,21			416.503,42		
	6.º	Recargo transitorio sobre las cuotas correspondientes a la zona de ensanche, 2,50 por 100.....	15.750,00			3.127,78			18.880,84		
	7.º	Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
		Rústica	41.428,93			11.387,17			52.816,10		
		Urbana	2.653,06			2.853,19			5.506,25		
2.º	1.º	Contribución Industrial y cuota complementaria sobre el volumen de ventas..	31.585.987,86			10.247.944,41			41.836.932,27		
	2.º	Recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro, de la contribución Industrial.....	3.987.480,06	532.450,00	36.108.927,82	826.757,45	2.859.658,31	13.634.360,17	4.814.237,51	3.392.118,21	50.043.287,99
3.º		Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria:									
	1.º	Sobre el trabajo personal.....	17.258.433,84			9.422.898,10			26.681.332,00		
	2.º	Sobre el capital.....	9.861.014,32	7.825.278,21	30.544.397,33	13.340.511,74	12.210.500,29	49.553.861,37	23.201.526,06	20.035.787,50	80.008.268,70
	3.º	Sobre el trabajo personal únicamente en el capital.....	1.690.670,00			14.570.100,48			16.170.670,48		

Capítulo...	Artículo...	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
		<i>Producto de la venta del sello especial (documento de Aduanas) para reintegro de las certificaciones expedidas por el Registro de importaciones</i>								
2.º	Unico.	58.776,50	»	58.776,50	101.406,00	»	101.406,00	160.182,50	»	160.182,50
3.º	»	10.219.221,45	»	10.219.221,45	18.696.175,07	»	18.696.175,07	28.915.396,52	»	28.915.396,52
4.º	»	3.796.506,57	11.377,50	3.807.884,07	5.557.049,14	10.645,70	5.567.694,84	9.353.555,71	22.023,20	9.375.578,91
5.º	»	305.657,99	»	305.657,99	614.345,61	»	614.345,61	920.003,60	»	920.003,60
6.º	»	1.042.641,36	»	1.042.641,36	1.972.337,07	»	1.972.337,07	3.014.978,43	»	3.014.978,43
7.º	»	»	»	»	359.382,69	»	359.382,69	359.382,69	»	359.382,69
8.º	»	53.508,16	12.545,86	66.054,02	80.468,14	80.325,89	160.794,03	133.970,30	92.871,75	226.848,05
9.º	1.º	2.459.841,00	163.290,18	2.617.137,18	8.140.596,03	448.462,86	8.589.059,81	10.504.437,93	611.750,06	11.206.186,99
		<i>Cupos que deberán abonar los Municipios que tengan Travesías o Rondas a los firmes especiales (Decreto de 26 de Julio de 1926)</i>								
	2.º	11.999,87	61.396,18	73.396,05	8.031,54	114.585,02	120.696,56	18.031,41	175.871,20	193.902,61
		<i>Impuestos complementarios de transportes</i>								
		344.804,57	»	344.804,57	1.615.435,70	»	1.615.435,70	1.960.240,27	»	1.960.240,27
		<i>Timbre del Estado.</i>								
10	1.º	<i>Efectos timbrados:</i>								
		<i>Timbres de Correos y Telégrafos</i>								
		10.239.424,13	»	10.239.424,13	19.620.412,46	»	19.620.412,46	29.849.836,59	»	29.849.836,59
	2.º	<i>Ingresos a metálico:</i>								
		<i>Los demás efectos timbrados.</i>								
		12.356.466,89	3.873,00	12.360.339,89	22.882.001,76	»	22.882.001,76	35.238.468,64	3.873,00	35.242.341,64
		<i>Venta de timbres para medicamentos y para el impuesto de lujo</i>								
		618.706,41	»	618.706,41	1.303.977,04	»	1.303.977,04	1.920.683,46	»	1.920.683,46
		<i>Timbre de negociación sobre valores mobiliarios</i>								
		2.392.174,97	»	2.392.174,97	2.156.807,32	»	2.156.807,32	4.547.982,29	»	4.547.982,29
		<i>80 por 100 de los derechos de Arancel en las Jefaturas de Industria</i>								
		670.694,32	188.340,40	859.034,72	1.213.587,95	4.376.229,81	5.590.117,76	1.884.282,27	4.504.570,21	6.094.857,98
		<i>Timbre a metálico sobre productos envasados</i>								
		1.000.178,47	»	1.000.178,47	1.987.668,06	»	1.987.668,06	2.987.846,53	»	2.987.846,53
		<i>Por los demás conceptos de timbre ingresados directamente en el Tesoro</i>								
		4.706.443,67	»	4.706.443,67	6.497.150,37	»	6.497.150,37	11.203.594,04	»	11.203.594,04
11	Unico.	<i>Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa</i>								
12	»	<i>Idein sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio</i>								
		2.598.885,43	155.409,17	2.754.294,60	8.620.294,74	409.131,35	9.029.586,09	11.210.090,17	564.540,52	11.783.630,69
13	»	<i>Idein sobre el consumo interior de la cerveza</i>								
		848.652,80	»	848.652,80	1.406.988,17	»	1.406.988,17	2.255.640,97	»	2.255.640,97
14	»	<i>Idein sobre la pólvora y mezclas explosivas</i>								
		613.942,64	»	613.942,64	588.061,65	»	588.061,65	1.202.004,29	»	1.202.004,29

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:								
		Rentas de los bienes del Estado en general.....								
		5.437,12	537,54	5.974,66	81.550,50	451,04	82.001,63	86.987,71	988,58	87.976,29
		Idem de las fincas al servicio de la Administración.....								
		2.741,00	0	2.741,00	0	0	2.741,00	0	0	2.741,00
		Productos de canales y navegación fluvial.....								
		6.667,00	0	6.667,00	143.257,37	691,03	143.948,40	149.924,37	691,03	150.615,40
		Idem de montes y plantíos.....								
		71.983,49	846,00	72.829,49	86.300,40	801,30	87.101,70	158.283,89	1.047,30	159.331,19
		Idem del Patrimonio de la República.—Producto líquido.....								
		0	0	0	7.434,11	0	7.434,11	7.434,11	0	7.434,11
	4.º	Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....								
		22,00	0	22,00	111,07	16,50	127,57	133,07	16,50	149,57
	5.º	Producto en administración de las fincas de secuestros.....								
		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6.º	Producto en renta o venta de las fincas procedentes del servicio de Política social e inmobiliario del Estado secuestradas o adjudicadas.....								
		75.220,86	0	75.220,86	158.910,80	0	158.910,80	234.140,72	0	234.140,72
		ARTICULO 7.º								
		DIFERENTES DERECHOS DEL ESTADO								
		20 por 100 de la renta de Propios.....								
		172.900,85	138.256,83	311.157,68	302.497,45	417.204,84	809.702,09	565.404,30	555.520,47	1.121.014,77
		10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes del Estado.....								
		315.415,57	0	315.415,57	693.132,95	0	693.132,95	1.008.548,52	0	1.008.548,52
		Renta de los bienes de los Institutos de Segunda enseñanza.....								
		0	0	0	6.381,63	0	6.381,63	6.381,63	0	6.381,63
		10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....								
		48.343,21	83.681,03	132.024,24	50.767,40	134.720,20	101.487,72	105.110,97	218.401,29	323.511,96
		Obtenido por los servicios de Emigración.....								
		116.591,98	0	116.591,98	0	0	116.591,98	116.591,98	0	116.591,98
		1.067.278,88	223.320,40	1.290.599,28	2.081.557,64	553.944,77	2.635.502,41	3.128.836,52	777.265,17	3.906.101,69
		<i>Ventas.</i>								
		Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....								
		16.590,75	2.420,97	19.011,72	25.884,62	1.867,23	27.752,15	42.485,67	4.288,20	46.753,87

1.º	Idem id. id. id. id. id. de Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:									
	80 por 100 de Propios.....	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Beneficencia	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Instrucción pública	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Diputaciones provinciales....	•	•	•	•	•	•	•	•	
2.º	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones...	317,77	7,40	325,17	874,62	•	874,62	1.102,20	7,40	1.109,60
3.º	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876	•	•	•	•	•	•	•	•	•
4.º	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	15,00	•	15,00	109,00	•	109,00	124,00	•	124,00
6.º	Idem id. de Marina.....	70.510,00	•	70.510,00	•	•	•	70.510,00	•	70.510,00
		87.423,62	2.428,37	89.851,99	20.869,43	1.867,23	28.736,66	114.202,95	4.205,00	118.688,55
SECCION QUINTA										
CAPITULO 5.º										
RECURSOS DEL TESORO										
Ordinarios.										
1.º	Cuotas militares y multas....	27.978,47	•	27.978,47	26.547,24	•	26.547,24	1.431,23	•	1.431,23
2.º	Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.	4.507,50	•	4.507,50	24.610,67	•	24.610,67	20.127,17	•	20.127,17
3.º	Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.	8.364.234,97	•	8.364.234,97	12.280.122,00	•	12.280.122,00	20.644.357,00	•	20.644.357,00
4.º	Recursos eventuales de todos los ramos	15.942.605,10	•	15.942.605,10	9.420.016,25	•	9.426.916,25	25.369.621,36	•	25.369.621,36
5.º	Alcances	40,00	•	40,00	21.580,97	•	21.580,97	21.620,97	•	21.620,97
6.º	Intereses de demora por todos conceptos	52.395,26	•	52.395,26	74.151,07	•	74.151,07	126.546,33	•	126.546,33
7.º	Producto de recargos sobre apremios	182.350,38	•	182.350,38	475.782,64	•	475.782,64	658.133,02	•	658.133,02
Reembolsos.										
1.º	Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles	16.501,25	•	16.501,25	1.203.700,40	•	1.203.700,40	1.310.201,74	•	1.310.201,74
2.º	Idem de id. a particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3.º	Idem de id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919	•	•	•	187,50	•	187,50	187,50	•	187,50
4.º	Idem de id. para construir canchales vecinales.....	3.821,33	•	3.821,33	7.693,06	•	7.693,06	11.414,39	•	11.414,39

Capítulo.....	Artículo.....	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	5.º	8.502,20	•	8.502,20	42.713,93	•	42.713,93	61.300,13	•	61.300,13
	6.º	21.025,54	•	21.025,54	•	•	21.025,54	•	•	21.025,54
	7.º	•	•	•	499.145,23	•	499.145,23	499.145,23	•	499.145,23
	8.º	11.940.721,63	•	11.940.721,63	•	•	11.940.721,63	•	•	11.940.721,63
	9.º	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	10	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	11	644.530,61	•	644.530,61	1.214.506,70	•	1.214.506,70	1.859.036,40	•	1.859.036,40
	12	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	13	72.250,00	•	72.250,00	144.500,00	•	144.500,00	216.750,00	•	216.750,00
	14	15.833,32	•	15.833,32	15.999,97	•	15.999,97	31.833,29	•	31.833,29
	15	1.500,00	•	1.500,00	1.500,00	•	1.500,00	3.000,00	•	3.000,00
	16	•	•	•	55.507,98	•	55.507,98	55.507,98	•	55.507,98
	17	•	•	•	16.166,66	•	16.166,66	16.166,66	•	16.166,66
	18	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	19	25.456,25	•	25.456,25	2.810,35	•	2.810,35	28.266,60	•	28.266,60

Compensaciones.

1.º	Asignación de las Empresas de Ferrocarriles para gastos de inspección.....	16.502,50	16.502,50	124.651,25	52.283,30	170.834,81	140.053,75	52.283,30	192.337,11
2.º	Idem de las Compañías de Seguros para gastos de inspección	8.247,40	8.247,40	4.223,05	52.021,30	56.248,25	12.471,35	52.021,30	64.492,65
3.º	Idem de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	146.308,76	146.308,76		146.445,06	146.445,06	146.308,76	146.445,00	282.843,82
4.º	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de instrucción primaria								
5.º	Entregas que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias				7.250,00	7.250,00		7.250,00	7.250,00
6.º	Idem id. los Ayuntamientos por creación de Institutos y Colegios subvencionados.								
7.º	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	580,00	580,00	2.408,60		2.408,60	3.078,60		3.078,60
8.º	5 por 100 de gastos de Administración y cobranza de los recargos municipales...	558.973,77	558.973,77	1.825.768,70		1.825.768,70	2.384.742,47		2.384.742,47
9.º	10 por 100 de Administración de participes	97.563,91	97.563,91	177.750,77		177.760,77	275.314,68		276.314,68
10	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas...	216.001,38	216.001,38	255.335,33		255.335,33	472.296,71		472.200,71
11	Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasione el servicio de Inspección del Ahorro y Junta consultiva del mismo								
12	Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato de Turismo								
13	Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensaciones de débitos y créditos.	266.523,68	266.523,68	674.171,17		674.171,17	940.694,28		940.094,25
<i>Recursos extraordinarios.</i>									
1.º	Producto de la negociación de Deuda emitida por Decreto de 18 de Abril de 1925 para gastos de Política social inmobiliaria.....								

Capítulo.....	Artículo.....	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	2.º									
	2.º									
		38.635.095 11	»	38.635.095 11	28.930.348 33	257.999 72	29.188.348 05	67.595.443 44	257.999 72	67.823.443 16
RESUMEN										
Sección 1.ª	— Contribuciones directas.....	175.197.037 77	11.370.502,04	186.517.539 81	126.003.505,62	25.962.192 11	152.085.698 03	301.290.643,30	37.312.901,46	338.603.537,81
	— 2.ª— Contribuciones indirectas...	97.128.862 45	1.919.005 15	99.078.827 60	192.064.790,88	9.004.814 85	201.069.605 73	290.093.653,33	10.954.780,00	301.048.433,33
	— 3.ª— Monopolio y servicios explotados por la Administración...	68.758.486,77	15.187,50	68.773.673 27	165.940.893,80	45.022 50	165.985.916,30	22.689.379 57	60.210,00	234.759.689,57
	— 4.ª— Propiedades y derechos del Estado:									
	Rentas	1.067.278,88	223.320 40	1.290.609,28	2.061.557,54	553.044,77	2.615.602 41	3.128.836 52	777.265 17	3.399.101,69
	Ventas	87.423 52	2.428,37	89.851 89	20.869,43	1.867 23	28.738 06	114.292 95	4.265 00	118.588,65
	— 5.ª— Recursos del Tesoro.....	38.635.095 11	»	38.635.095 11	28.930.348 33	257.999 72	29.188.348 05	67.595.443 44	257.999 72	67.823.443 16
		380.874.183 50	13.511.463,46	394.385.686,96	510.017.065,70	35.856.141,48	651.874.107 18	896.892.140 20	49.367.544 04	946.269.694 14
RECURSOS MUNICIPALES										
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO										
	Industrial y de comercio.....	6.169.342,13	524.187,52	6.693.529,65	1.026.270,67	846.337 76	1.872.617 43	7.195.621,80	1.370.525,28	8.566.147,08
	3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	66.542 59	842 27	67.384 86	124.051,08	76.105,54	200.157 52	190.504,57	76.947,81	267.542,38
	Impuesto de utilidades.....	400.074 85	18.406 27	418.481,12	159.852 40	132.239,65	292.091 05	559.927,25	156.844 92	710.572,17
	Idem del consumo de gas y de electricidad	506.290 45	3.247,95	509.538,40	1.042.075,20	63.505,13	1.105.780,39	1.548.365,71	60.953,08	1.615.318,79
	Idem coches y carruajes de lujo.....	20,00	»	20,00	»	»	»	20,00	»	20,00
	10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	1.408.588 68	37.600 01	1.446.188 69	283.430 03	68.086 61	351.516 64	1.692.018,71	105.686 62	1.797.705,33
	Décima sobre la contribución territorial e industrial (Decreto de 18 de Julio de 1931)	2.333.021,05	79.761,52	2.412.786,16	579.001 10	120.235 98	699.137 17	2.993.922,82	200.000,50	3.193.923,32
ARBITRIOS MUNICIPALES										
	Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	425.801,91	29.715,24	455.517,15	1.008.930,83	1.075.002,79	2.084.933,62	1.434.732,74	1.165.768,63	2.640.440,77

Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	4.207,69	85,05	4.292,14	37.401,54	2.707,30	40.168,84	41.608,63	2.852,35	44.460,98
Arbitrios de carácter excepcional y extraordinario	440.703,09		440.703,09	441.705,60		441.705,60	882.408,78		882.408,78
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	5.210.045,66	74.517,46	5.284.563,12	1.251.340,79	118.084,22	1.369.425,01	6.461.386,45	102.601,68	6.053.988,13
	16.904.838,08	768.366,29	17.733.004,37	5.045.969,38	2.503.553,08	8.440.523,36	22.010.607,40	3.271.920,27	26.182.527,73

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Enero a Marzo de los ejercicios de 1931 al de 1935, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1931	1932	1933	1934	1935
PRESUPUESTO ORDINARIO					
VALORES DEL TESORO					
Contribución territorial.....	88.221.317,32	84.301.964,50	89.813.552,73	89.726.899,78	86.004.783,47
Idem industrial.....	47.910.775,34	43.142.062,46	50.672.543,22	49.511.774,35	50.043.287,99
Idem de utilidades.....	92.835.375,25	89.033.619,47	92.482.046,34	85.551.033,95	86.098.258,70
Idem sobre la Renta.....	"	"	"	182.915,48	300.333,60
Impuesto de Derechos reales.....	53.412.366,07	47.055.585,07	47.142.692,70	51.806.158,07	51.562.631,51
Idem de Minas.....	1.615.518,20	1.221.908,83	1.005.909,75	900.720,25	806.827,96
Idem de pagos.....	5.213.734,32	3.141.980,60	3.647.420,21	4.086.911,74	4.525.887,29
Patente nacional de automóviles.....	27.667.934,07	24.950.593,84	24.975.388,23	26.321.481,63	28.012.163,81
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	280.898,51	212.138,46	26.337,50	"	"
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	882.651,86	843.629,97	377.036,16
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	28.327.469,10	36.850.877,25	42.471.734,39	34.233.071,02	35.305.001,36
Idem Id. del Banco Hipotecario.....	"	"	"	"	"
Aduanas.....	130.390.630,58	142.295.263,53	120.984.701,67	119.737.382,63	120.819.982,40
Azúcar.....	29.945.617,02	33.487.356,75	30.005.234,80	31.507.631,54	28.915.396,52
Alcohol.....	9.217.545,58	10.982.887,69	12.376.176,92	11.071.219,28	9.375.578,91
Transportes por vías terrestres y fluviales.....	13.757.566,19	12.771.815,34	13.258.551,08	11.923.024,14	11.206.196,99
Timbre del Estado.....	69.450.543,81	80.868.407,93	87.383.790,91	84.004.892,88	92.201.137,02
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	10.522.003,97	10.736.858,99	11.063.894,60	11.251.670,46	11.783.630,69
Cerveza.....	1.398.498,25	993.378,79	1.556.199,85	1.641.306,84	2.255.640,97
Pólvora y mezclas explosivas.....	2.392.793,03	734.755,56	1.583.284,27	1.357.360,03	1.202.004,29
Gasolina.....	"	"	11.026.072,00	11.254.827,90	12.087.622,60
Tabacos.....	75.191.071,01	68.176.523,65	83.499.115,13	71.094.143,92	79.831.019,84
Cerillas.....	10.360.598,49	10.281.993,29	9.306.717,95	9.091.731,19	9.224.678,11
Loterías.....	100.507.464,00	93.627.888,00	94.427.922,00	88.977.456,00	85.119.219,00
Petróleos.....	37.558.488,60	43.689.501,42	53.569.610,40	56.535.734,96	57.058.466,92
Minas de Almadén.....	"	"	"	"	"
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	3.542.218,11	3.854.718,74	3.721.622,82	3.721.622,82	1.310.201,74
Cuotas militares y multas.....	257.306,58	480.045,27	61.864,46	95.884,10	1.431,23
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	50.941,18	92.778,75	82.695,18	76.273,51	499.145,23
Los demás recursos ordinarios.....	26.875.536,57	89.742.674,39	77.443.077,47	76.199.044,28	80.044.011,58
RECURSOS EXTRAORDINARIOS					
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro.....	"	"	"	"	288.091,25
Idem de deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria.....	"	"	"	"	"
Idem de idem Id. para el Plan nacional de cultura.....	"	"	39.791,35	"	"
	866.904.211,18	932.727.576,63	964.386.873,93	932.511.034,82	946.259.694,44

Anexo único.—Página 826
 30 Mayo 1935
 Gaceta de Madrid.—Núm. 150

	1931	1932	1933	1934	1935
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargo sobre las contribuciones del Estado.....	14.807.346,49	17.039.240,71	17.094.000,83	16.811.497,59	16.061.229,07
Arbitrios municipales.....	1.467.200,00	2.646.249,82	6.312.648,04	3.951.128,14	3.467.310,53
Participación en las cuotas de Contribuciones del Estado.....	9.369.014,62	11.250.183,68	10.309.485,45	11.309.551,22	6.653.988,13
	25.643.561,11	30.935.674,21	33.716.194,32	32.072.176,95	26.182.527,73
R E S U M E N					
Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario).....	866.904.211,18	932.727.576,63	964.386.873,03	932.514.034,82	946.259.894,14
Recursos municipales.....	25.643.561,11	30.935.674,21	33.716.194,32	32.072.176,95	26.182.527,73
	892.547.772,29	963.663.250,84	998.103.068,25	964.586.211,77	972.442.221,87

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cantidades.

Pagos liquidados verificados durante los meses de Enero a Marzo por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO A FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1935	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1.ª—Presidencia de la República	182.444,37	•	182.444,37	182.383,32	•	182.383,32	304.827,69	•	304.827,69
— 2.ª—Cámara legislativa	833.333,33	•	833.333,33	833.333,33	•	833.333,33	1.666.666,66	•	1.666.666,66
— 3.ª—Deuda pública	11.275.969,23	20.638.745,34	40.914.714,57	2.505.969,89	0.615.850,14	12.211.820,03	13.871.039,12	30.254.595,48	63.126.534,60
— 4.ª—Clases pasivas	25.807.939,40	•	25.807.939,40	26.725.300,09	•	26.725.300,09	62.533.329,95	•	62.533.329,95
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República	124.230,27	•	124.230,27	129.270,00	•	129.270,00	253.500,27	•	253.500,27
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales	83.416,47	•	83.416,47	83.100,77	22.804,00	106.003,77	166.616,24	22.804,00	189.420,24
	38.307.333,13	20.638.745,34	67.046.078,47	30.549.540,80	9.638.654,14	40.188.200,94	68.856.879,33	39.277.399,48	108.134.270,41
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros	6.274.421,56	10.215.098,36	16.489.519,92	12.385.188,30	16.244.465,08	28.629.653,47	18.660.600,95	20.459.563,44	45.119.173,39
— 2.ª—Ministerio de Estado	334.558,80	•	334.558,80	260.337,37	122.035,81	382.373,18	594.806,17	122.035,81	716.931,98
— 3.ª—Idem de Justicia	4.417.501,68	16.285,58	4.432.787,10	5.243.773,00	4.281.013,62	9.524.786,62	9.661.274,68	4.290.269,20	13.957.573,78
— 4.ª—Idem de la Guerra	22.342.000,41	138.562,94	22.480.563,35	23.047.557,07	15.842.083,72	38.889.640,79	15.389.623,48	15.980.036,66	61.370.260,14
— 5.ª—Idem de Marina	8.085.801,19	765.837,00	8.851.638,19	13.629.242,74	12.237.019,03	25.866.261,77	21.715.043,93	13.002.856,03	34.717.899,96
— 6.ª—Idem de la Gobernación	24.059.256,39	168,82	24.059.415,21	29.163.833,27	6.503.731,81	35.667.565,08	53.223.089,66	6.503.890,63	59.726.980,29
— 7.ª—Idem de Obras públicas	86.342.100,70	16.195.105,82	102.537.206,52	18.908.557,36	23.864.920,28	42.773.477,64	105.260.658,06	40.060.035,10	145.310.693,16
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	25.005.524,33	935.168,04	26.840.692,37	20.151.665,08	3.496.068,67	23.647.733,75	46.067.209,41	4.431.236,71	50.488.446,12
— 9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Previsión social	3.260.309,77	913.794,32	4.174.104,09	2.680.625,81	3.606.847,69	6.287.473,40	5.940.935,68	4.520.641,91	10.461.577,40
— 10.ª—Idem de Agricultura	3.556.893,55	176.601,66	3.732.495,20	3.103.039,25	2.371.102,17	5.474.141,42	6.660.932,80	2.546.693,82	9.206.626,62
— 11.ª—Idem de Industria y Comercio	9.615.094,82	92.394,82	9.708.389,64	1.560.128,20	4.890.066,27	6.451.084,56	11.176.123,11	4.083.351,09	16.159.474,20
— 12.ª—Idem de Comunicaciones	12.088.120,58	257.533,29	12.345.653,87	11.096.021,60	3.174.379,31	14.270.400,91	23.184.142,08	3.431.012,60	26.610.054,68
— 13.ª—Idem de Hacienda	6.916.773,57	2.618,07	6.919.391,64	4.096.231,93	3.578.806,79	7.675.127,72	11.013.005,50	3.581.513,86	14.594.519,36
— 14.ª—Gastos de las Contribuciones y Reatas públicas	11.003.942,13	928.419,35	11.932.361,48	17.890.486,94	2.589.773,10	20.471.260,04	28.894.428,04	3.509.192,45	32.403.620,49
— 15.ª—Participación de Corporaciones y particulares	10.877.241,80	2.797.517,79	13.674.759,59	84.800.186,12	7.094.898,94	92.504.084,16	95.740.427,92	10.492.415,83	106.234.843,75
— 16.ª—Acción de Marruecos:									
Presidencia	1.349.933,15	9.585,64	1.359.518,77	225.883,85	373.044,26	603.928,11	1.575.816,98	382.629,00	1.958.446,88
Idem de la Guerra	8.526.710,20	43.744,83	8.569.455,03	7.342.216,38	4.605.009,03	11.947.225,41	15.867.026,68	4.648.763,86	20.515.680,41

Idem de la Gobernación	42.403,80	0	42.403,80	157.110,28	100.008,08	340.120,20	183.626,05	105.103,08	382.634,00
Idem de Obras públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental...	7.669,98	0	7.669,98	2.327,48	430,56	2.758,03	9.997,46	460,55	10.428,01
18.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	0	0	0	608.000,93	0	608.000,93	608.000,93	0	608.000,93
19.ª—Paro obrero.....	2.030.728,06 600.001,83	21.737,83 3.656.304,16	2.052.465,89 4.316.305,99	2.316.844,28 775.675,54	217.733,60 6.618.544,34	2.533.577,88 7.294.219,88	4.346.572,34 1.435.677,37	230.471,43 10.174.848,60	4.586.043,77 11.616.525,87
	286.004.202,31	66.803.193,65	352.807.485,96	290.046.504,63	132.041.024,10	422.088.128,82	576.050.796,94	198.844.817,84	774.895.614,78
RECURSOS MUNICIPALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado	3.466.283,86	0	3.466.283,86	9.135.272,73	0	9.135.272,73	12.600.556,59	0	12.600.556,59
Arbitrios municipales.....	1.386.373,90	0	1.386.373,90	2.252.837,18	0	2.252.837,18	3.639.211,14	0	3.639.211,14
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	45.154,36	0	45.154,36	8.392.930,44	0	8.392.930,44	8.438.081,80	0	8.438.081,80
	4.896.812,18	0	4.896.812,18	10.781.040,35	0	10.781.040,35	24.677.852,53	0	24.677.852,53
RESUMEN GENERAL									
Obligaciones presupuestas.....	286.004.202,31	66.803.193,65	352.807.485,96	290.046.504,63	132.041.024,10	422.088.128,82	576.050.796,94	198.844.817,84	774.895.614,78
Recursos municipales.....	4.896.812,18	0	4.896.812,18	10.781.040,35	0	10.781.040,35	24.677.852,53	0	24.677.852,53
	290.901.014,49	66.803.193,65	357.704.298,14	300.827.544,98	132.041.024,10	441.869.169,17	600.728.649,47	198.844.817,84	799.573.467,31

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de Enero a Marzo de los ejercicios de 1931 al de 1935, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1931	1932	1933	1934	1935
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Presidencia de la República.....	»	373.180,32	370.597,08	369.988,79	361.827,69
Casa Real.....	1.554.166,64	»	»	»	»
Cámara Legislativa.....	1.043.778,90	1.476.477,91	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,66
Deuda pública.....	210.693.779,50	198.637.711,05	185.718.866,02	92.430.981,40	53.126.34,60
Clases Pasivas.....	25.140.692,05	46.811.819,57	48.112.916,40	49.302.422,98	52.533.329,95
Tribunal Supremo de la República.....	»	213.333,18	261.444,75	263.432,97	253.500,27
Idem de Garantías Constitucionales.....	»	»	»	393.784,74	189.420,24
	238.732.417,09	247.512.522,03	236.130.490,91	144.427.277,54	108.131.279,41
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.048.573,00	4.242.823,30	5.944.593,68	8.417.043,05	45.119.173,39
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	1.030.942,89	652.068,96	546.144,09	611.532,00	716.331,98
— 3.ª—Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles.....	7.314.013,91	6.933.768,18	10.793.287,17	10.522.135,14	23.957.573,78
Idem eclesiásticas.....	10.973.340,03	»	»	»	»
— 4.ª—Idem de la Guerra.....	91.306.209,45	58.241.862,85	72.554.674,02	68.300.693,71	61.370.260,14
— 5.ª—Idem de Marina.....	54.810.195,05	48.016.451,35	68.551.315,13	48.197.241,59	34.717.899,96
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	52.434.255,78	36.013.182,00	65.926.977,02	46.860.889,35	59.726.980,29
— 7.ª—Idem de Obras públicas.....	103.607.705,22	98.641.611,90	113.586.252,63	158.982.333,28	145.310.693,16
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	29.995.799,23	38.023.039,04	48.878.725,02	46.973.344,88	50.488.116,12
— 9.ª—Idem de Trabajo Sanidad y Previsión.....	5.926.347,09	2.125.334,43	3.741.559,46	6.363.200,19	10.461.577,49
— 10.ª—Idem de Agricultura.....	3.087.336,30	7.517.415,31	14.996.174,19	20.629.936,46	9.206.026,62
— 11.ª—Idem de Industria y Comercio.....	»	»	»	2.743.356,45	16.159.474,20
— 12.ª—Idem de Comunicaciones.....	»	21.128.405,17	»	23.559.454,66	26.616.054,68
— 13.ª—Idem de Hacienda.....	7.839.064,18	9.453.604,99	8.420.946,38	19.264.026,31	14.594.519,36
— 14.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	28.557.370,46	27.532.053,18	23.519.281,26	27.529.759,19	32.403.620,49
— 15.ª—Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	191.893.072,65	106.784.785,88	156.473.980,62	106.171.028,75	106.238.843,75
— 16.ª—Acción en Marruecos.....	35.051.161,77	20.780.382,13	20.621.119,85	22.336.293,44	22.868.089,39
— 17.ª—Posesiones españolas en el Africa occidental.....	1.224.723,61	»	567.923,19	566.463,44	808.000,93
— 18.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	7.935.677,12	11.881.637,87	5.588.808,48	4.514.113,00	4.586.043,77
— 19.ª—Paro obrero.....	»	»	»	»	11.610.525,87
Obligaciones atrasadas de Organismos autónomos.....	»	»	10.613.803,26	»	»
	875.828.264,83	746.080.948,93	872.458.056,96	764.970.122,25	774.895.614,78

	1931	1932	1933	1934	1935
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	14.248.659,57	16.017.276,09	17.842.693,88	16.481.606,48	12.600.556,59
Recursos municipales.....	1.621.271,27	6.245.625,17	5.824.639,57	4.089.177,57	3.639.211,14
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	8.366.232,63	10.452.773,03	8.217.465,57	10.782.172,92	8.438.084,80
	24.236.163,47	32.715.674,29	31.884.799,02	31.352.956,97	24.677.852,53
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	875.828.264,83	746.080.948,93	872.458.056,96	764.970.122,25	774.895.614,78
Recursos municipales.....	24.236.163,47	32.715.674,29	31.884.799,02	31.352.956,97	24.677.852,53
	900.064.428,30	778.796.623,22	904.342.855,98	796.323.079,22	799.573.467,31

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

Madrid, 30 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Fernando Duque Sampayo.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Hontán,

4.527

HERNANDEZ DE LA NAVA, Virgilio; hijo de Julián y de Aurora, natural de Puebla de Yeltes, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres a 8 de Mayo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Joaquín González.

JG—1721

4.528

LOPEZ NUÑEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Angela, de treinta y tres años de edad, natural de Largo; domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de León, y cuyas señas personales son: alto, color blanco, grueso y boca grande, encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación, ante el Teniente Juez eventual militar de la Plaza de León D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—1723

4.529

MARTINEZ CANTERO, Andrés; de veintidós años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Alente de los Cazules (Cádiz), de oficio panadero, soltero, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito primero, y en la actualidad en ignombrío panadero; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Francisco Sánchez Mosler; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; dicho instructor se encuentra con su Regimiento de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 9 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez, Francisco Sánchez.

JG—1728

4.530

PEREZ GONZALEZ, Andrés; hijo de Saturnino y de Bonifacia, de veinticuatro años de edad, natural de Villadiego (León); domiciliado últimamente en Cáceres, y cuyas señas personales son: alto, delgado, color moreno, cara estrecha, encartado en la causa número 138 de 1934, instruida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación, ante el Juez eventual militar de

la Plaza de León, D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—1727

4.531

SOUTO ESPINEIRA, Constantino; hijo de José y de Valentina, natural de Cobelo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,621 metros, pelo rubio, ojos azules, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Cobelo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Carlos Maurir Barcia, Comandante de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, Carlos Maurir Barcia.

JG—1724

4.532

TERRAZA SAGREDO, Angel; hijo de Gumersindo y de Escolástica, natural de El Villar (Alava), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión religioso, su estatura 1,625 metros, sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Ceuta, ante el Sr. Juez instructor D. Tomás González Garrote, Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 7 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Tomás González.

JG—1722

4.533

UGIDOS COLINAS, Isidro; hijo de Quintín y de Filomena, natural de Laguna de Negrillos, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Santa Lucía de Gordon (León), y cuyas señas personales son: boca regular, color moreno, habla afónico, encartado en la causa número 138 de 1934, que se instruye por el delito de agresión a fuerza armada, cometido en Santa Lucía en el mes de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez militar eventual de la Plaza de León, Teniente D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—1726

4.534

VISAMBRES BERMELLLO, Hermenegildo; hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y un años de edad, natural

de Galdames (Vizcaya); domiciliado últimamente en Santa Lucía (León), y cuyas señas personales son: alto, delgado, rojo, debajo del ojo izquierdo algo señal negra de carbón, patizambo, encartado en la causa 138 de 1934, que se sigue por el delito de agresión a fuerza armada en el mes de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación, ante el Teniente Juez eventual militar de la Plaza de León, D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 11 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—1725

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos a instancia de D. Julio Comendador García con doña Ubalina Luling y Bosch y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1935; vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, sigue don Julio Comendador García, representado por el Procurador D. César Escrivá y defendido por el Letrado don Manuel Escobedo, con doña Ubalina Luling y Bosch, en situación de rebelía, en los que es parte el Ministerio fiscal, y

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges D. Julio Comendador y doña Ubalina Luling, con expresa declaración de culpabilidad e imposición de costas a la demandada, ordenando queden en poder del padre los hijos del matrimonio. Si no se pidiere notificación personal hágase de esta sentencia, conforme a lo ordenado en los artículos 779 y siguientes, concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil. En su día cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley especial aplicada y publíquese.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modesto Domingo.—Joaquín Delgado. Aurelio Artacho.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aurelio Artacho, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta de esta Audiencia, acto seguido de su pronunciamiento, certifico. Ante mí: P. H., Ldo. Juan P. B. Bermudo.”

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Madrid a 18 de Mayo de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JC—502